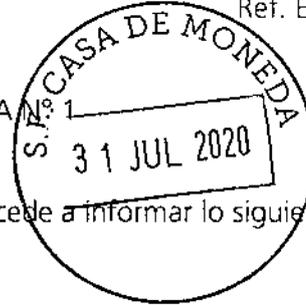


S. E. CASA DE MONEDA
Servicio de Moneda

Ref. Expediente: 30.971

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1



De acuerdo a la consulta efectuada por una firma, se procede a informar lo siguiente:

CONSULTA:

1) Se solicita que se informe a que se llama Homologación DNRPA dado que se trabaja bajo normas de Ley de Tránsito y viales, no existiendo una homologación técnica válida DNRPA.

RESPUESTA:

1) Deberán remitirse a la Especificación Técnica punto IV "Condiciones Generales". "Solo se aceptarán Ofertas que ofrezcan la/s lámina/s que haya/n sido homologa/s por la DNRPA" se refiere a que debe estar aceptada previamente y que cumpla lo requerido específicamente para el producto por parte de nuestro cliente, más allá de ajustarse a las normas de ley de tránsito y viales de la República.

Se rectifica la Circular Con Consulta N° 1 donde dice la Lámina reflectiva marca POLOPOLI debe leerse Lámina reflectiva marca PALOPOLI

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 526.

Yanina Cherman
S.E. CASA DE MONEDA

Enseñada Agüero
Jefe de Sección Compras Internacionales
Área Compras al Exterior
S.E. CASA DE MONEDA

Dra. Andrea...
S.E. CASA DE MONEDA